



# BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE SALAMANCA

## Documentos de la Santa Sede

### Solicitud de la Iglesia por los problemas de la guerra

Discurso pronunciado por Su Santidad el día de su santo, 2 de junio de 1943

•Hace ahora un año, venerables hermanos y amados hijos, que la Vigilia de la Ascensión venía a caer en el día que celebrábamos los XXV años de nuestra consagración episcopal, eterno y sacrosanto sello de nuestra alma. En aquella ocasión no dejamos escapar la oportunidad de decir unas palabras a todos nuestros hijos oprimidos por graves angustias, sedientos de verdad y necesitados de consuelo, indicándoles a ellos y a toda la humanidad los caminos que llevan a la «fuente de la salvación» (Is., 12, 1), en donde manan, a la sombra de la roca de Pedro, las aguas perennes y abundantes que quitan la sed, purifican y vivifican.

La misma Vigilia ha venido a coincidir este año con la fiesta del manso y santo Pontífice Eugenio I, nuestro predecesor y patrono, en honor de cuya venerable figura el amor generoso de los fieles del orbe católico ha procurado los medios para alzar un templo digno de la Ciudad Eterna en uno de los barrios en donde vive, se acumula y aumenta un pueblo nuevo, en cuyo favor podrá de esta manera ejercitarse con más eficacia el pastoral ministerio. Y en esta misma aurora resuenan las voces que se alzan suplicantes al volver las rogativas y son una especial manifestación de piedad y de amor. A tan sagrados recuerdos vosotros, al hacernos el gracioso don de vuestra presencia, ha-

béis querido añadir, por medio del venerando decano del Sagrado Colegio —al que casi un siglo no ha quitado ni disminuído el ardor de la actividad y del celo—, fervorosas y devotas felicitaciones, que se unen en buena armonía con las oraciones litúrgicas de estos días que en las viejas basílicas y aun en las más remotas iglesias suben hasta el trono de Dios como incienso oloroso para aplacar su justicia e invocar su clemencia, comunicando la dulce esperanza de que la oración del pueblo cristiano será escuchada.

### **Expectación de los sucesos futuros.**

¿Cómo no hemos de acoger, venerables hermanos y amados hijos, en estos tiempos de angustia para todo el mundo con vivo reconocimiento vuestras oraciones y vuestros votos como don espiritual y como consuelo, previendo como prevemos las pruebas, cada vez más difíciles, a las que se podrá encontrar expuesta también la Iglesia? Pero contando con la entrega y la inquebrantable fidelidad de vuestro espíritu para todo lo que la Esposa de Cristo siente, quiere y hace. Nós vamos al encuentro de los sucesos futuros con ánimo y con plena confianza, sin cansarnos y sin abandonar el socorro y consuelo de nuestros hijos de toda la humanidad, señalándoles el estrecho camino que conduce a la tierra prometida de un porvenir bendecido por Dios y digno del hombre, en el que ¡ojalá fuera a no tardar mucho! la Iglesia quedará repetir con el corazón rebosante de alegría y gratitud: *Pluiste de día su guía con una columna de nube y por la noche con una columna de fuego.* (II E-d. 9, 12).

### **Solicitud de la Iglesia ante la prolongación de la guerra.**

Pero la prolongación del conflicto armado, el aumento febril de los artefactos bélicos, la exasperación progresiva de los métodos de guerra, hacen que la misión sobrenatural y pacificadora de la Iglesia encuentre choques, dificultades e incompreensiones, en los tiempos pasados no conocidos en tal medida, y que resultan peligrosos para ella y para su obra.

Frente a estos obstáculos la Iglesia, sin olvidarse jamás de la responsabilidad que pesa sobre ella en el cuidado de las almas, siente vivo el deber de prevenirse y de atajar todo intento que pretienda disminuir la pureza de su doctrina o de su enseñanza, reducir la universalidad de su misión, negar el abierto desinterés de su amor, y es cierto que se extiende con igual solicitud a todos los pueblos, con o si ella se desea atraer o arrastrar por el huracán de las ideas exclusivamente terrenas y el torbellino

de las divergencias puramente humanas. No será, pues, difícil venerables hermanos y amados hijos, para la perspicacia de vuestro entendimiento y la intensidad de vuestro amor y de vuestra adhesión el ponderar y medir mejor que otros cuánto ha aumentado en circunstancias semejantes el peso de quien, en nombre de Jesucristo y por mandato suyo, tiene la misión de hacerse todo para todos, en la «lucha de todos contra todos», para ganar todos para Dios.

Penetrados y con plena conciencia de la universalidad de estos nuestros sentimientos paternales, habiéndonos sido confiado el gobierno de la Iglesia en un tiempo en el que maduran los amargos frutos de falsas teorías antiguas y recientes, creemos que es grave y principal cuidado nuestro el defender y salvar la herencia espiritual de nuestros santos e iluminados predecesores y denunciar, con verdad pero con amor, los errores, que son la raíz de tantos males, para que los hombres los eviten y vuelvan a los caminos de salvación. Haciendo esto, lo mismo que dirigiéndonos en nuestros mensajes al mundo entero, ni pretendemos ni hemos pretendido acusar, sino más bien llamar a los hombres a los caminos de la verdad y de la salvación; nuestra voz era la voz del vigía atento, suscitado y puesto por Dios para defensa de la familia humana; era, en visperas del terrible conflicto, el grito que brotaba de un corazón paterno, argüido y desgarrado por la previsión de la inminente catástrofe, pero inspirado por el amor hacia todos los pueblos sin distinción, por el amor de Cristo que lo vence todo, que lo supera y que a Nós mismo nos impulsa y nos inflama (Cfr. 2 Cor., 5, 14). Hoy, cuando todos ven y experimentan a qué tragedia espantosa ha conducido la guerra, muchos entendimientos y almas, que consideraron y creyeron la llamada a las armas más prometedora de ventajas y más honrosa que el prudente esfuerzo y la cooperación (por medio de mutuas y leales concesiones) a una noble concordia, se abren acaso a nuevos y bien diferentes sentimientos.

Cuando todavía callaban el fermento y la violencia de las pasiones y en la vida de los pueblos estaba vigente un sentido mayor de la fraternidad y de la confianza, la voz del Supremo Pastor podía llegar libremente a todos los fieles, tanto directamente cuanto por los cuidados y por la boca de sus Obispos sin ser oscurecida, mutilada ni mal entendida; y la evidencia misma de los hechos, no menos que la misma claridad del lenguaje servían y bastaban para quitar fuerza y hacer inútiles todos los intentos de alterar o desfigurar las palabras del Vicario de Cris-

to. Si hoy sucediese lo mismo sin impedimento, todos los hombres honestos y de buena voluntad tendrían modo y facilidad de asegurarse de que el Papa tiene para todos los pueblos sin distinción y sin excepción solamente «designios de paz y no de aflicción» (Jer., 29, 11).

### **Sufrimientos de los pueblos por causa de las nacionalidades o de las estirpes. Las naciones más pequeñas.**

Por otra parte, venerables hermanos y amados hijos, no os causará maravilla el que nuestro ánimo responda con solicitud particularmente cuidadosa y conmovida a las plegarias de los que se dirigen a Nós con ojos de petición ansiosa, sufriendo por razón de su nacionalidad o de su estirpe mayores desgracias y más agudos y graves dolores, y destinados algunas veces, aun sin culpa propia, a constricciones exterminadoras. Que no se olviden los rectores de los pueblos de que el que (para usar el lenguaje de la Escritura) «lleva espada» no puede disponer de la vida y de la muerte de los hombres más que según la ley de Dios, de la que procede todo poder (Cfr. Rom., 13, 4). Nuestro pensamiento y nuestro afecto vuelan a las naciones más pequeñas, que por su posición geográfica o geopolítica, en el actual descuido de las normas morales o jurídico-internacionales, están expuestas y en condiciones de ser arrastradas a la lucha de las grandes potencias y de ser testigos en su propio suelo, hecho teatro de luchas devastadoras, de horrores indecibles, aun entre los no combatientes, y de la muerte de la flor de su juventud y de las personas cultas. No esperéis que expongamos aquí en particular todo lo que hemos intentado o procurado realizar para mitigar sus sufrimientos, mejorar sus condiciones morales y jurídicas, tutelar sus imprescriptibles derechos religiosos, socorrer sus estrecheces y necesidades. Cada palabra, dirigida por Nós con esta finalidad a las autoridades competentes, y cada indicación pública nuestra debían ser seriamente ponderadas y medidas, por el mismo interés de los que sufrían, para no hacerles sin querer más grave y difícil su situación. Por desgracia, las mejoras visiblemente logradas, no corresponden a la grandeza de la solicitud maternal de la Iglesia, en favor de estos grupos particulares, sometidos a más acerbos desventuras; y de la misma manera que Jesús ante su ciudad debió exclamar dolorosamente: «¡Cuántas veces quise... y no quisiste!» (Luc., 13, 14); así también su Vicario, aun invocando solamente la compasión y la vuelta sincera a las normas elementales del derecho y de la

humanidad, se ha encontrado a veces ante puertas que ninguna llave era capaz de abrir.

### **Grandezas, dolores y esperanzas del pueblo polaco.**

Al confiaros estas amargas experiencias que han hecho sangrar nuestro corazón no olvidamos ni siquiera a uno de los pueblos que sufren, sino que a todos y a cada uno recordamos con paternal compasión y afecto, aun cuando en este momento llamemos vuestra atención de una manera especial, hacia la trágica suerte del pueblo polaco, el cual, rodeado de potentes naciones, está sometido a las vicisitudes y vaivenes de un turbulento drama guerrero. Nuestras enseñanzas y nuestras declaraciones, tantas veces repetidas, no dejan lugar a duda sobre los principios con los que la conciencia cristiana debe juzgar actos semejantes, sea quien fuere el responsable. Nadie que conozca la historia de la Europa cristiana puede ignorar u olvidar todo lo que los santos y los héroes de Polonia, sus hombres de ciencia y sus pensadores han contribuido para constituir el patrimonio espiritual de Europa y del mundo, y todo lo que el sencillo y fiel pueblo polaco, con el silencioso heroísmo de sus sufrimientos a través de los siglos, ha contribuido al desarrollo y a la conservación de una Europa cristiana. Nos imploramos de la Reina celeste que a este pueblo, tan duramente probado, y a los otros que juntamente con él han tenido que beber el amargo cáliz de esta guerra, les sea reservado un porvenir que corresponda a la legitimidad de sus aspiraciones y a la grandeza de sus sacrificios, en una Europa renovada sobre fundamentos cristianos y en un acuerdo de Estados libre de los errores y de las desviaciones del pasado.

### **Invocación a la paz.**

No es menos penoso y deplorable, venerables hermanos y amados hijos, el que con frecuencia en esta guerra, el juicio moral acerca de algunas acciones en oposición con el derecho y con las leyes de la humanidad, se hace depender del hecho de que el que es responsable de ellos, pertenezca a una o a otra de las partes en conflicto: sin respeto a la conformidad o disconformidad con las normas aprobadas por el Eterno Juez. Por otra parte, el exarcerbarse de la técnica de guerra, el progresivo afianzamiento del uso de medios de lucha, que no hacen distinción entre los llamados «objetivos» militares y no militares, llaman por sí mismos el ánimo a los peligros que encierra en sí la triste e inexorable competencia entre la acción y la repre-

salía, con perjuicio no menos de cada uno de los pueblos que de la comunidad entera de las naciones.

Nós, que desde el principio hemos hecho todo lo que estaba en nuestra mano para inducir a los beligerantes al respeto de la humanidad en la guerra aérea, nos sentimos en el deber, para el provecho de todos, de exhortar todavía una vez más a su observancia; más aún: en el momento en que el espectro de más horribidos instrumentos de destrucción y de muerte se asoma para tentar las mentes de los hombres, no resulta superfluo el amonestar al mundo civilizado, que camina por el borde de un abismo de indecibles desgracias.

¿Y cómo, venerables hermanos y queridos hijos, de tales métodos de guerra podría surgir el día de mañana una paz de justicia, de acuerdo, de humanidad y de hermandad? Con todo, no creemos errar pensando que el anhelo y la voluntad de tal paz une en un vínculo espiritual, que sobrepasa la barrera de todos los confines, lenguas y estirpes, gran número de almas dispuestas al sacrificio y a la concordia; desengañadas acerca de los frutos de la violencia, muchas de éstas se han encaminado en lo íntimo de sus pensamientos hacia la idea de una paz que mantenga en honor la dignidad humana y las leyes morales. ¡Oh paz, oh paz! ¿Cuándo resonará de un confín a otro confín, del uno al otro mar, tu nombre y brillará tu rostro sobre la faz de la tierra? ¿Cuándo la aurora de tu sonrisa alegrará a los pueblos, a las naciones, y cuándo, depuestas las armas y silenciosos los cañones, te encontrarás con la justicia y besarás su frente con sincero y unánime afecto? No dudéis, venerables hermanos y amados hijos: vendrá también la hora de Dios, de Dios que dijo al mar: «Hasta aquí vendrás y de aquí no pasarás; aquí romperán tus olas orgullosas» (Job. 38, 11). Hoy todavía sigue la hora de la sumisión a los impenetrables y sabios designios de Dios: es la hora de invocar con perseverancia la multitud y la grandeza de sus misericordias. Por eso, Nós, deseamos y esperamos que aquella parte sana, que es buen fermento de concordia en todos los pueblos, y especialmente los que están unidos en el nombre de Jesucristo y colocan en la oración sus mejores esperanzas, no duden en actuar, en el momento propicio, todas las fuerzas de su celo y de su voluntad para volver a la vida de las ruinas del odio y promover el porvenir de un mundo nuevo, en donde todas las naciones, curadas las heridas abiertas por la violencia, se reconozcan como hermanas y caminen en buena armonía por los caminos del bien.

No es este, ciertamente, el espíritu que hoy domina al mundo

y que pasa sobre una humanidad que persevera en la lucha, ni se ve todavía surgir el albor de esta mañana; contra toda ansia y deseo de vida vivimos y sufrimos aun en medio de la muerte. Por eso, íntimamente persuadidos de la debilidad y de la insuficiencia de todos los medios terrenos y de todas las habilidades humanas, juntamente con vosotros, venerables hermanos y amados hijos, con todo el episcopado, con los sacerdotes y fieles de todo el orbe católico, nos volvemos con tanta mayor confianza al Sacratísimo Corazón de Jesús, «horno ardiente de caridad», «rey y centro de todos los corazones», a quien la Iglesia consagra el mes que acabamos de comenzar. «El incendio del sumo amor» (S. Bon. De praep. ad Mis., c. 1, par. 3, n. 10, ed. Quaracchi, t. VIII, p. 102) que arde en aquel Corazón divino, muestre el camino de la verdadera paz a un mundo en guerra, como «columna de fuego en medio de la noche». Y aquel «cui omni cor patet, et omnis voluntas loquitur, et quem nullum latet secretum, illumine e inflame las inteligencias y los corazones de aquellos en cuyas manos están puestas las suertes de las gentes, para que reconozcan que ellos nada más grande pueden ofrecer a los pueblos, nada más noble y más necesario, nada más glorioso y más benéfico, que el ramo de olivo de la paz, que, junto con la máxima y segura tranquilidad, defienda a todos contra la vuelta del sangriento diluvio de la guerra y garantice, como iris de un imperturbable porvenir, el acuerdo justo y equitativo para la acción generosa de todos los que aman el colaborar con noble y consciente lealtad en el restablecimiento de la fraternidad universal del género humano.

Con este auspicio y con esta plegaria, os damos a vosotros, venerables hermanos y amados hijos, a todos los que nos están espiritualmente unidos, y sobre todo a la falange innumerable de los que sufren, de los angustiados y oprimidos, que avanzan resignados por los caminos del dolor, con la plenitud de nuestro corazón paterno y como prenda de copiosas gracias divinas, la bendición apostólica.

## DECRETO

### de la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio sobre la denuncia de los libros perniciosos.

«Como con frecuencia hay que lamentar retrasos y omisiones en la denuncia de los libros perniciosos y muchos fieles ignoran desdichadamente todo lo tocante a la denuncia y prohibición de tales libros, la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio juzga oportuno recordar los principales cánones sagrados relativos a este asunto; porque es notorio que los malos y dañosos escritos ponen en grave peligro la pureza de la fe, la integridad de las costumbres y la misma salud de las almas.

En efecto, la Sede Apostólica no puede por sí misma multiplicar su solicitud y prohibir con la rapidez deseable los innumerables escritos contrarios a la fe y costumbres que sobre todo en nuestros tiempos se publican casi a diario en todos los países y en todas las lenguas. Es preciso, por tanto, que los ordinarios de lugar, a quienes corresponde conservar la sana y ortodoxa doctrina y proteger las buenas costumbres (canon 343, 1) vigilen por sí o por sacerdotes idóneos los libros que se editan u ofrecen a la venta en su territorio propio (canon 1.397, 4) y que los que juzgaren dignos de condenación los prohiban por sí mismos a sus súbditos (canon 1.395, 1). El derecho y la obligación de prohibir con justa causa ciertos libros a sus súbditos compete también con los abades de monasterios «sui iuris» y al general de las religiones clericales exentas, junto con su Capítulo o consejo, con la obligación, sin embargo, de remitirse cuanto antes a la decisión del general (canon 1.395, 3). Con respecto a libros que exijan más detenido examen o en los que para conseguir un efecto saludable se juzgue requerirse una sentencia

de la suprema autoridad, remítanse los Obispos al juicio de la Sede Apostólica (canon 1397, 5).

A todos los fieles toca, y especialmente a los clérigos, denunciar a la autoridad competente los libros perniciosos; pero con título especial a los clérigos constituidos en dignidad eclesiástica, como son los legados de la Santa Sede y los ordinarios de lugar y a aquellos que aventajan a los demás en ciencia, como son los rectores y doctores de las Universidades católicas.

La denuncia ha de hacerse o a esta Congregación del Santo Oficio o al Obispo respectivo, exponiendo las causas por las que se juzga que el libro debe prohibirse. Aquellos a quienes se presente la denuncia cuidarán rigurosamente de mantener secretos los nombres de los denunciantes (canon 1.397, 1, 2, 3).

Finalmente, los Ordinarios de lugar y demás sacerdotes que tengan cura de almas, adviertan oportunamente a los fieles: a) que la prohibición de los libros hace que éstos no se puedan, sin la debida licencia, editar ni reeditar (sino después de hecha la corrección y obtenida la aprobación legítima) ni leer ni retener ni vender ni traducir a otra lengua, ni comunicar de modo alguno con otros (canon 1.398, 1, 2); b) que los libros que la Sede Apostólica ha condenado han de juzgarse prohibidos en todo país y en cualquier lengua que se traduzcan (canon 1.396); c) que por la ley positiva eclesiástica, están prohibidos no sólo los libros particularmente condenados con un decreto especial por la Sede Apostólica e incluidos en el «Índice de libros prohibidos», o los proscritos por los concilios particulares o por los Obispos para sus súbditos, sino también los libros prohibidos por el mismo derecho común, es decir, según las reglas contenidas en el canon 1.399, en las cuales se prohíben de modo general casi todos los libros malos y de suyo dañosos; d) que por la ley natural está vedada la lectura de cualquier libro que ofrezca peligro

próximo espiritual, pues el derecho natural prohíbe que nadie se constituya en peligro de perder la verdadera fe o las buenas costumbres; de tal modo que el permiso de usar de libros prohibidos que cualquiera obtenga, de ninguna manera le exime de esta prohibición de la ley natural (canon 1.405, 1).

Dado en Roma, en el Tribunal del Santo Oficio, el día 17 de abril de 1943.

JUAN PEPE,

Notario de la Suprema S. Congregación del Santo Oficio.

(*L' Osservatore Romano*, 23 abril 1943. Véase *Bol. Dioc.* 1942, págs. 147 y 148).

---

## Crónica Española

### Extracto del Discurso pronunciado por el Excmo. y Rvdmo. Primado de las Españas

en el Alcázar de Toledo con motivo de los actos de consagración de la Diócesis al Sagrado Corazón de María y de desagravio al Corazón de Jesús.

Es emocionante el recuerdo del ANGEL DEL ALCAZAR, aquí entre estas gloriosas ruinas, donde practicara sus excelsas virtudes. Y es para mí muy consolador el acto de imponer el corbatín de Antonio Rivera no sólo al banderín o banderines de Jóvenes de Acción Católica, sino a los banderines de todas las juventudes toledanas. Mi mayor consuelo en los catorce meses que llevo rigiendo, por designios de Dios, la archidiócesis primada, es la unidad y la fraternidad aquí lograda, que creo bien puede proponerse como modelo a toda España.

na. En una ocasión, refiriéndose a nuestra amadísima Patria, dijo el Pontífice Pío X, que se espera ver pronto en los altares: ¡Oh España, nación de grande fe, si tuviera tanta caridad!, lamentando las divisiones entre los mismos católicos. Las divisiones retardaron, en efecto, siete siglos la total reconquista de España después de la batalla del Guadalupe, la cual, sin ellas, se habría logrado mucho antes. Las divisiones malograron en gran parte la victoria de la guerra de la Independencia de principios del siglo pasado: y estas divisiones llevaron a España a una fatal decadencia en todo el siglo décimonono. Sólo con la unidad se puede obtener la grandeza de España. Unidad no quiere decir confusión ni absorción. Debe de haber íntima cooperación entre un Estado católico y la Iglesia, sin confusión, sin uncirse siquiera la Iglesia nunca a ningún régimen político, que ha de obrar bajo su responsabilidad. Debe haber fraternidad y respeto entre las diversas asociaciones juveniles, sin ningún antagonismo exclusivista. No hay incompatibilidad, como vemos en Toledo, entre las juventudes políticas que profesan también la fe católica y las juventudes de Acción Católica; ni estas últimas dejan de tener su misión y apostolado especial, aun en un Estado católico de partido único, pudiéndose pertenecer a la vez a entrambas juventudes. Menos puede haber incompatibilidad entre antiguas y gloriosas asociaciones católicas, como, por ejemplo, las congregaciones marianas y las modernas juventudes de Acción Católica, tan repetidamente y tan ardientemente recomendadas por los Romanos Pontífices, Antonio Rivera, el ANGEL DEL ALCAZAR, era el presidente de la Unión diocesana de los Jóvenes de Acción Católica y era a la vez congregante mariano. Por ello imponemos hoy su corbatín de honor a los banderines de entrambas beneméritas asociaciones, y proclamamos, como Primado de España, desde el Alcázar de Toledo,

símbolo de nuestra gloriosa Cruzada, que sólo el ángel de las tinieblas, transfigurado en ángel de luz, puede tener interés en establecer incompatibilidad de pertenecer a la vez a dos asociaciones tan beneméritas y tan amadas de la Iglesia.

Toledo, donde se forjó en su III Concilio Nacional la unidad católica de España, ofrece también hoy, por la misericordia del Señor, ejemplo fecundo de fraternidad entre todas las juventudes españolas, que juntas estuvieron en la epopeya del Alcázar y que fraternalmente unidas, sin confusiones, con responsabilidades propias, deben trabajar y luchar por Cristo y por España.

### Información General Eclesiástica

## NOMBRAMIENTOS DE PRELADOS

Presentados por S. E. el Jefe del Estado Español, Su Santidad el Papa Pío XII se ha dignado nombrar: al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Jesús Mérida Pérez, Obispo de Astorga; al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Inocencio Rodríguez Díaz, Obispo de Cuenca; al Excmo. y Reverendísimo Sr. D. Rafael Alvarez Lara, Obispo de Guadix; al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Tomás Gutiérrez Díaz, Obispo de Cádiz; al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Juan Villa y Sanz, Obispo de Lérida; al Excmo. y Rvdmo. Sr. don Javier Lauzurica Torralba, Obispo de Palencia; al Excelentísimo y Rvdmo. Sr. D. Carmelo Ballester Nieto, Obispo de Vitoria.

## Vicaría general.

### EDICTO

NOS EL LICENCIADO D. PEDRO SALCEDO RAMON, DIGNIDAD DE ARCIPRESTE DE LA S. I. B. CATEDRAL V VICARIO GENERAL DE ESTE OBISPADO DE SALAMANCA.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D.<sup>a</sup> Irma Motta Zenni, de estado viuda, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca en esta Vicaría General a prestar o denegar a su hijo, César Gómez Motta, el consentimiento necesario para el matrimonio que tiene concertado, con apercibimiento que de no hacerlo se dará al expediente el curso correspondiente.

Salamanca, 28 de junio de 1943.

El Vicario General,  
**Lic. Pedro Salcedo.**

Por mandado de S. S.,  
**Dr. Juan C. Galachc.**

---

## Crónica Diocesana

### Ejercicios Espirituales para el Clero

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo ha dispuesto que haya dos tandas de Ejercicios Espirituales para el Clero diocesano; una del 26 de julio a mediodía hasta el 31 por la mañana y otra del 9 de septiembre por la tarde al 18 por la mañana.

RELACIÓN DE SEÑORES SACERDOTES A QUIENES  
CORRESPONDE HACER LOS EJERCICIOS EN LA  
PRIMERA TANDA

- 1 M. I. Sr. D. Pedro Salcedo Ramón, Vicario General del Obispado.
- 2 M. I. Sr. D. Francisco Ramos Martín, Canónigo de la S. I. B. Catedral.
- 3 D. Angel López de Diego, Beneficiado de la S. I. B. Catedral.
- 4 D. Tomás Serna Puente, Beneficiado de la S. I. B. Catedral.
- 5 D. Salvador Toribin Rodríguez, Párroco de San Martín de Salamanca.
- 6 D. Idefonso Emiliano Vicente, Párroco del Carmen de Salamanca.
- 7 D. Santos Jiménez Martín, Párroco de San Juan de Sahagún de Salamanca.
- 8 D. Jesús Rodríguez Galache, Párroco de la Catedral de Salamanca.
- 9 D. Ramón García Nieto, Párroco del Arrabal de Salamanca.
- 10 D. Blas Martín Cuadrado, Párroco de Aldadávila de la Ribera.
- 11 D. Angel Ballesteros Vaquero, Párroco de Muñoz.
- 12 D. Francisco Domínguez Vicente, Párroco de Guijuelo.
- 13 D. Telesforo García Pérez, Párroco de Palacios Rubios.
- 14 D. Angel García Pinto, Párroco de B. buafuente.
- 15 D. Idefonso Polo Segurado, Párroco de Viugudino.
- 16 D. José Riesco Armenteros, Párroco de Cañizal.
- 17 D. Filomeno Gómez Montes, Párroco de Miranda del Castañar.
- 18 D. Paulino Herrero Conde, Profesor del Seminario.
- 19 D. Faustino García Herrero, Director de la Vega.
- 20 D. José Hernández Martín, Párroco de Palencia de Negrilla.
- 21 D. Gerardo Herrero Vicente, Párroco de Espadaña.
- 22 D. José María Marco Herrero, Párroco de Cipérez.
- 23 D. Aquilino Morán Herrero, Párroco de A dearrubia.
- 24 D. Ricardo Muriel Barbero, Párroco de Fresno Ahándiga.
- 25 D. José Hernández Gomez, Párroco de Gema.
- 26 D. Manuel Alvarez Martín, Párroco de Juzbado.
- 27 D. Valentín B. jo Vicente, Párroco de Quejigal.
- 28 D. Leopoldo Faertes Gigante, Párroco de Lién.
- 29 D. Diego García Hernández, Párroco de Gojo de los Reyes.
- 30 D. Juan Francisco Sánchez Barbero, Párroco de Castellanos de Moriscos.

- 31 D. Rafael Sánchez Hernández, Párroco de Pedraza de Alba
- 32 D. Gabriel Sánchez Repila, Párroco de Ventosa del Río Almar.
- 33 D. Antonio Sánchez Velasco, Párroco de Salvatierra de Tormes.
- 34 D. Manuel Serrano de la Parra, Párroco de Vallesa.
- 35 D. Victoriano González Cid, Párroco de Peñarandilla.
- 36 D. Francisco Rodríguez García, Párroco de Alaraz.
- 37 D. Baltasar Tavera Regalado, Párroco de Monleras.
- 38 D. Ludovico Tejedor Morán, Párroco de San Cristóbal de la Cuesta.
- 39 D. Esteban González Martín, Párroco de Villares de la Reina
- 40 D. Cayetano Iglesias Martín, Párroco de Madroñal.
- 41 D. Juan López Oreja, Párroco de Gullinduste.
- 42 D. Juan de la Cruz Marcos Sánchez, Párroco de Valdecarrós.
- 43 D. Domingo Martín Turrión, Párroco de Paradinas de San Juan.
- 44 D. José María Pascual Cejudo, Párroco de Pelabravo.
- 45 D. Trinitario Polo Blanco, Párroco de Cabeza velloso.
- 46 D. Eduardo Benito Santiago, Párroco de Aldeaseca de la Frontera.
- 47 D. Alfredo Carabias García, Párroco de Larrodrigo.
- 48 D. Fernando Dorado Gómez, Párroco de Moriñigo.
- 49 D. José María García de Miguel, Párroco de Canillas de Abajo.
- 50 D. Juan Miguel Sánchez Domínguez, Párroco de Campo de Ledesma.
- 51 D. Lorenzo González Salinero, Ecónomo de Santo Tomé de Rozados.
- 52 D. Justo Sánchez Morán, Administrador del Cementerio.
- 53 D. Manuel Sánchez Rino, Capellán del Cementerio.
- 54 D. José Ignacio Santiago Vicente, Coadjutor de Santo Tomás Cantuariense.
- 55 D. Luis López Vicente, Coadjutor de S. Juan de Sahagún.
- 56 D. José Ramos y Ramos, Coadjutor de San Martín.
- 57 D. Juan Méndez Pérez, Capellán de las Isabelas.
- 58 D. José Sánchez Mondelo, Capellán de las Agustinas.
- 59 D. Lázaro Cuadrado Sánchez, Rector de Catvajal.
- 60 D. Jesús Falcón Avedillo, Capellán de las Jesuitas de Peñaranda.
- 61 D. Juan Francisco Hernández Rodríguez, Presbítero.
- 62 D. Práxedo Vicente Gil, Presbítero.

En el próximo número del BOLETÍN se publicará la lista de los

Sres. Sacerdotes a quienes corresponde hacerlos en la segunda tanda.

Nota.— Todos los señores ejercitantes deberán venir provistos de sábanas, fundas, toallas, purificador, amito y de la cartilla de racionamiento.

---

---

## Misiones parroquiales

### ALDEASECA DE LA FRONTERA

Se han celebrado en esta parroquia durante los días del 18 al 25 de abril próximo pasado, Santas Misiones a cargo de los Padres Capuchinos Benito de Ojedo y Gabriel de Grajal, a las que ha asistido el pueblo en pleno con sus autoridades civiles, judiciales y del Movimiento. Durante ellas y en distintos días, confesaron y comulgaron absolutamente todas las personas, incluso las enfermas obligadas a ello. El último día repitieron las mismas en número de 507 la confesión y comunión.

Se sirvió a los niños de las escuelas un desayuno extraordinario y se tuvo la procesión de penitencia.

Los Misioneros fueron recibidos y despedidos con el entusiasmo y ceremonial acostumbrado.

---

---

## NECROLOGIA

Ha fallecido D. José Manuel Hernández Sánchez, Párroco de Santibáñez de la Sierra. Pertenecía a la Hermandad de Sufragios del Clero pero no ha acreditado el cumplimiento de las cargas.—R. I. P.

---

---

Fallo dictado por el Tribunal Calificador del II Concurso Musical sobre la letra española del Símbolo de los Apóstoles, abierto por la A. S. C. E. A., de Bilbao.

## ACTA

En la Villa de Bilbao, a las dieciseis horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, se constituye el Tribunal diputado por la Agrupación Sacerdotal Catequística de Estudio y Acción (A. S. C. E. A.), de esta Villa, para fallar el resultado del Segundo Concurso de composición musical sobre

la letra española del Credo, o Símbolo de los Apóstoles, convocado por dicha Agrupación con fecha de uno de mayo de mil novecientos cuarenta y uno.

Integran el Tribunal calificador los siguientes miembros: Reverendo P. Nemesio Otaño, Director del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, Presidente; D. Jesús Arámbarrí, Director de la Orquesta y de la Banda Municipales de Bilbao, Vocal; D. Víctor de Zubizarreta, Organista de la Basílica de Nuestra Señora de Begonia y Director de la Schola Cantorum de Santa Cecilia, de Bilbao, Vocal; Rdo. D. José María Olaizola, Organista y Director de los Coros Parroquiales de San Vicente, de Bilbao, Vocal; Rdo. D. Ignacio Valdés, Organista de la Parroquia de San Cristóbal, de Vitoria, Vocal representante de la A. S. C. E. A.; Rdo. D. Roberto José Salcedo, Vocal representante de la A. S. C. E. A., Secretario.

Los señores componentes de este Tribunal, después de haber examinado detenidamente, en un primer estudio comparativo, las treinta y ocho composiciones presentadas, reconocen unánimemente que la que tiene por lema «SPLENDOR AETERNE» se acerca, con notable ventaja sobre las restantes, a las características establecidas en las Bases de este Concurso.

Pasando luego a un examen más ponderado del Credo «SPLENDOR AETERNE», acuerdan por unanimidad, no obstante el mérito sobresaliente de esta composición, declarar DESIERTO el Concurso, estimando que tampoco en ella se encuentran reunidas todas las condiciones precisas para merecer el premio.

En la seguridad de que se puede llegar a la realización del ideal propuesto, este Tribunal aconseja a la A. S. C. E. A. la apertura de un Tercer Concurso regido por las mismas bases que se dictaron para los dos anteriores, haciéndole presente también la conveniencia de elevar hasta cinco mil pesetas la cuantía del premio.

Finalmente fueron destruidas, quemándolas, las plicas cerradas correspondientes a las treinta y ocho composiciones recibidas.

Y con esto se da por ultimada la comisión que ha recibido este Tribunal. De todo lo cual doy fe como Secretario.

Bilbao, 21 de mayo de 1943.

*N. Otaño, S. J.—Jesús Arámbarrí.—Victor de Zubizarreta.—José M.<sup>a</sup> Olaizola.—Ignacio Valdés.—R. José Salcedo, Secretario.*

### III Concurso Musical de la A. S. C. E. A., sobre la letra del Credo

Visto el fallo del Tribunal Calificador del II Concurso Musical sobre la letra española del Credo, o Símbolo de los Apóstoles, y aceptando las sugerencias del mismo, la Agrupación Sacro-Catequística de Estudio y Acción (A. S. C. E. A.), de Bilbao,

abre un III Concurso público de composición musical sobre el expresado texto, tal como se da al pie de este anuncio, a tenor de las siguientes bases:

- 1.-Destinándose principalmente la composición a ser cantada por masas de niños en actos catequísticos o escolares y en reuniones infantiles de índole religiosa, los autores tendrán en cuenta esta circunstancia para ajustar a ella su trabajo.
- 2.-La obra debe tener carácter de himno, con melodía y ritmo que denoten robusta afirmación de fe.
- 3.-Cada artículo del Credo debe resolverse dentro de una misma línea melódica, y se atenderá a que la aplicación de la música no induzca a los niños a la menor deformación de la letra ni del sentido del texto.
- 4.-La composición no podrá tener entre artículo y artículo compases de espera, ya que en algunos casos habrá de cantarse sin acompañamiento.
- 5.-No se admiten dúos, ni desdoblamiento de voces.
- 6.-La extensión máxima será de re a re.
- 7.-El ritmo debe ser sencillo, y se cuidará de que no experimente cambios bruscos que hagan dificultosa su ejecución.
- 8.-El acompañamiento será sencillo, mas deberá tener la riqueza suficiente para que pueda ser instrumentado para gran banda. El concursante puede optar por mandar un guión de motivos secundarios que luego sirvan para este efecto.
- 9.-Puede también el concursante incluir dos pequeños interludios, que en ocasiones serán ejecutados para dar cierta variedad a la composición y para ofrecer algún descanso a la masa cantante.
- 10.-Se otorgará un único premio de **Cinco Mil Pesetas**, que será adjudicado a la composición que elija un Tribunal compuesto por musicólogos reputados y por varios representantes de la A. S. C. E. A., también competentes en materia musical. Sin embargo, se podrá declarar desierto el Concurso en el caso de que ninguna de las composiciones presentadas llene, a juicio del Tribunal, las finalidades que se le asignan, o tenga mérito suficiente.
- 11.-Aunque solamente se editará y se propagará la pieza que resulte premiada, no obstante, todo concursante pierde sus derechos de propiedad sobre la composición o composiciones que remita, y estos derechos pasan, íntegramente, a la A. S. C. E. A., lo cual se entiende aun para el caso de que nuevamente fuese declarado desierto el Concurso.
- 12.-Las composiciones se enviarán sin nombre de autor, encabezadas cada una con un lema, y este mismo lema se pondrá en el exterior de un sobre cerrado que contenga el nombre y dirección del autor.
- 13.-Todas las composiciones que hayan de presentarse al Concurso deberán estar en poder de la A. S. C. E. A. (Villarcas, 5.º, 1.º, Bilbao) antes de las doce de la noche del día treinta y uno de octubre de este año de mil novecientos cuarenta y tres.
- 14.-El resultado del Concurso se hará público por los mismos medios que el presente anuncio.

Bilbao, 1 de junio de 1943.

El Presidente,  
**Julián de Icaza, Pbro.**

## TEXTO

1.—Creo en Dios Padre Todopoderoso, Criador del Cielo y de la Tierra; 2.—y en Jesucristo, su único Hijo, Nuestro Señor; 3.—que fué concebido por obra y gracia del Espíritu Santo, nació de la Virgen María, 4.—padebió debajo del poder de Poncio Pilato, fué crucificado, muerto y sepultado; 5.—descendió a los infiernos; al tercero día resucitó de entre los muertos; 6.—subió a los Cielos; está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso; 7.—desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos. 8.—Creo en el Espíritu Santo; 9.—la Santa Iglesia Católica, la comunión de los santos; 10.—el perdón de los pecados; 11.—la resurrección de la carne; 12.—la vida eterna. Amén.

### Ejercicios Espirituales para Sacerdotes en Loyola

Habrán dos tandas, dirigidas por el P. Granero; una el 3 de agosto por la noche y otra el 23 de septiembre.

Los Sres. Sacerdotes que quieran inscribirse, pueden dirigirse al Director de los Ejercicios. Apartado 1, Azpeitia (Loyola).

## BIBLIOGRAFIA

EL BUEN AMIGO, semanario popular de propaganda religiosa, Bailén, 33, 2.º drcha. Madrid.—Precio de suscripción: diez céntimos ejemplar, en paquetes (como minimum) de diez ejemplares. Al año, 5 ptas.

### BREVIARIO EDITIO NATIONALIS

Los caracteres del Breviario nacional.—Hace algunos meses que estamos usando el novísimo Breviario Romano, *editio nationalis* y hemos de confesar que una de sus características más recomendables es la cuestión de los tipos. Son finos y redondos y esto produce una lectura muy agradable que no fatiga la vista. Nuestra opinión viene confirmada por la de muchos centenares de suscriptores, algunas de las cuales vamos a copiar:

«Impresión perfecta, caracteres de letra inmejorable, carencia de citas», dice el Párroco de Ontur. «La letra es clara», afirma el de Marchante. Y el de Gargallo añade: «Esmerada impresión, buena letra y escasas citas». «Su tipo de letra resulta muy legible, sin producir cansancio», observa el Párroco de Fuente-la-peña.

Podríamos hacer esta lista interminable, pero nos parece que con lo transcrito ya es suficiente. El que quiera convencerse por vista de ojos, que escriba a *Editorial Litúrgica Española*, Avenida José Antonio, 581, Barcelona, y será correspondido sin ningún compromiso.

# Normas sobre la Colecta a favor de los Santos Lugares

Los Sumos Pontífices León XIII y Benedicto XV, en sus Breves respectivos, *Salvatoris* e *Incllytum*, ordenan lo siguiente:

*Con Nuestra Apostólica autoridad, en virtud de las presentes y a perpetuidad, los venerables Hermanos Patriarcas, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios de todo el orbe en virtud de santa obediencia (sub sanctae obedientiae vinculo) sean obligados, cada cual en cada iglesia parroquial de su diócesis a hacer que, al menos una vez por año, en el Viernes de la Semana Mayor u otro día que cada Ordinario a voluntad señale, sean expuestas a la caridad de los fieles las necesidades de los Santos Lugares y que... las limosnas así reunidas, las entregue el Párroco al Obispo, y el Obispo al Comisario de Tierra Santa más próximo de la Orden de San Francisco; el cual deseamos ponga cuidado en enviarlas cuanto antes, según suele hacerse, al Custodio de los Santos Lugares.*

## Normas para España.

En Circular dirigida por el Nuncio de Su Santidad a los Arzobispos, Obispos, etc., en 25 de marzo de 1935, se dice:

*Establecida ya en España, como le fué comunicada a V. E. por Circular de esta Nunciatura, la reorganización regular de las Comisarias de Tierra Santa, ha desaparecido el motivo de cierta desconfianza que algunos pudieran sentir al ver en manos seculares la administración de la Obra Pia; y por tanto parece llegado el momento de intensificar la propaganda de esta colecta y de dar exacto cumplimiento a las disposiciones de los Sumos Pontífices León XIII en su Breve «Salvatoris» de 26 de diciembre de 1887 y Benedicto XV en el suyo «Incllytum Fratrum Minorum» de 4 de octubre de 1918.*

*Me permito por tanto esperar del celo de V. E. R. se servirá urgir el cumplimiento de aquellas soberanas disposiciones en todas y cada una de las parroquias, llevándose así a vías de hecho las instrucciones dadas por cada uno de los Prelados sobre Tierra Santa y la colecta de Viernes Santo, a favor de los Santos Lugares.*

Aunque el precepto formal de hacer la colecta en el *Viernes Santo*, se refiera sólo a cada una de las iglesias parroquiales, es de desear que se extienda la práctica de otras muchas iglesias, que no sólo hacen la colecta, sino que incluyen también el día de *Jueves Santo*.

Las necesidades de Tierra Santa en las actuales circunstancias son muchas y muy apremiantes. El Gobierno Español ha dado facilidades para que, aun en estos tiempos, puedan remitirse las limosnas a Jerusalén.